

VISTO el Proyecto de Convenio Marco entre la Universidad Viña del Mar (UVM) (Chile) y la Universidad Nacional de Río Cuarto, obrante a fojas 04/06 del Expediente N° 136441; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de referencia propone formalizar la intención de acuerdos de trabajo que fortalezcan las relaciones académicas ya existentes.

Que a través de la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas, se dio intervención a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la Universidad, por ser el área de coordinación y seguimiento de los convenios y protocolos a celebrarse con la UNRC.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta UNRC, se ha expedido mediante Dictamen N° 8858, obrante a fojas 15 del citado Expediente.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 28 de julio de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar la firma del Convenio Marco entre la Universidad Viña del Mar (UVM) (Chile) y la Universidad Nacional de Río Cuarto, el que se consigna a fojas 04/06, del Expediente N° 136441.

ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la UNRC, y por su intermedio al Consejo Superior de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 201/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 05 de agosto de 2021, 07:35 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210805-610bbf0c07162**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Humanas